

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA DE HOSTELERÍA Y ACERO INOXIDABLE PARA LA CAFETERÍA DE PEÑA CABARGA.**

ACTA Nº 3  
Exp.22.0156.PC.CU

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE RESULTADO DE APERTURA SOBRE “B)” Y APERTURA SOBRE “C)”, EN SU CASO, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA DE HOSTELERÍA Y ACERO INOXIDABLE PARA LA CAFETERÍA DE PEÑA CABARGA.**

Siendo las 09:30 h del día 23 de marzo de 2022, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-planta 2 de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación en fecha 22 de febrero de 2022 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** **D. Fernando de la Pinta Fernández**, Consejero Delegado de Cantur, S.A. por delegación de D. Bernardo Colsa Lloreda.

**VOCALES:** **D<sup>a</sup> Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

**D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

**D. Carlos Hernández de Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

**D. Santiago Flor Sierra**, Técnico de Operaciones de Hostelería de Cantur, S.A.

**SECRETARIA:** **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla** (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder a la notificación de la puntuación del sobre B) y a la apertura del sobre C) y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de suministro e instalación de maquinaria de hostelería y acero inoxidable para la cafetería de Peña Cabarga.

Por la secretaria se informa que por delegación expresa D. Bernardo Colsa Lloreda ha delegado la presidencia de la mesa en D. Fernando de la pinta Fernández.

A continuación, por el presidente se informa que con fecha 21 de marzo de 2022 se ha emitido el informe realizado por el coordinador de contratación y compras de Cantur, S.A., D., Carlos Hernandez de Sande, el cual queda unido al expediente.

En el informe presentado se detalla lo siguiente:

**“LAGAIN PROFESIONAL, S.L.**

*No presenta plano de implantación de la instalación con la ubicación propuesta.  
Oferta marcas de primer nivel del proyecto, marcas reconocidas como Jemi, Infrico o electrolux y Horno QUICK 1 de MYCHEF, el cual, no cumple con las especificaciones mínimas de los pliegos, medidas aproximadas, ni la capacidad de 3 bandejas solicitada en los pliegos.  
No hace referencia al soporte para el horno descrito en los pliegos.  
No Indica que la fabricación del acero inoxidable es a medida, aportando fichas de muebles estándar.  
Presenta fichas técnicas con características concretas, detalles y especificaciones técnicas de los equipos.  
Se deja constancia en la oferta que los plazos de entrega son los exigidos en los pliegos.  
No adjunta ni deja constancia de los seguros de responsabilidad del fabricante.  
Deja constancia de formación y mantenimiento de los equipos.  
Al no cumplir el horno las especificaciones mínimas exigidas en el PPTP, se propone a la mesa de contratación la exclusión del licitador del procedimiento.”*

Por la asesora jurídica se informa que en el PPTP se indica respecto a las características del horno lo siguiente:

*“Características técnicas del suministro e instalación a realizar por el Adjudicatario*

*10.1.- Descripción de características técnicas mínimas:*

*1.- Horno*

- .- Sistema mixto de convección y de cocción acelerada.*
- .- Horno eléctrico.*
- .- Programación digital y panel de control táctil.*
- .- Cámara de cocción construida en acero inoxidable AISi 304.*
- .- Capacidad de tres bandejas.*
- .- Sistema recoge migas integrado*
- .- Potencia eléctrica máxima 7kw*
- .- Hoja de cocción de teflón antiadherente.*
- .- Espátula plana*
- .- Spray detergente”.*

Así mismo el artículo 139 de la LCSP establece lo siguiente:

*“Artículo 139. Propositiones de los interesados.*

*1. **Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación,** y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

A la vista de lo expuesto en el informe emitido en fecha 21 de marzo de 2022 y lo informado por la asesora jurídica de la mesa, los miembros de la misma acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento a la licitadora LAGAIN PROFESIONAL, S.L., por no cumplir la oferta presentada con las prescripciones técnicas exigidas en el PPTP del contrato de referencia, en concreto en lo referente a las exigencias relativas al horno.

A continuación, por los miembros de la mesa se valora el resultado de este informe, asumiendo la

puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:

EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACION VALLADOLID, S.L.	8,00 Puntos.
MAGAR, S.L.	26,50 Puntos
SERVIFRÍO, S.L.	17,00 Puntos
ALARSA HOSTELERA, S.L.	22,00 Puntos
VENTA Y REPARACIÓN HOSTELERIA TORRELAVEGA, S.L.	15,00 Puntos

Por la Directora jurídica de Cantur, S.A., y asesora jurídica de la mesa se informa que en el punto I. Cuadro de características específicas del contrato, letra M. criterios de adjudicación se establece lo siguiente:

*“Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la primera fase de valoración dependiente de un juicio de valor (criterio 2) no hayan alcanzado una puntuación de al menos QUINCE (15) PUNTOS.”*

**Así mismo el artículo 139 de la LCSP establece:**

*“Artículo 139. Propositiones de los interesados.*

- 1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.*

A la vista de lo antedicho, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento a la mercantil EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACION VALLADOLID, S.L., al no haber alcanzado en la fase de sobre B) el umbral mínimo de quince puntos establecido en el PCP.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre C)- de un acto público, el presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto no accediendo nadie.

Seguidamente el presidente ordena la apertura del sobre C)- de los licitadores que continúan en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente:

El sobre C)- de la licitadora **MAGAR, S.L.**, contiene:

- Oferta económica: 35.950,88€ más IVA.
- Aumento del plazo de garantía en 3 años.

El sobre C)- de la licitadora **SERVIFRÍO, S.L.**, contiene:

- Oferta económica: 32.812,00€ más IVA.
- Aumento del plazo de garantía en 1 año.

El sobre C)- de la licitadora **ALARSA HOSTELERA, S.L.**, contiene:

- Oferta económica: 27.540,40€ más IVA.
- Aumento del plazo de garantía en 3 años.

El sobre C)- de la licitadora **VENTA Y REPARACIÓN HOSTELERIA TORRELAVEGA, S.L.**, contiene:

- Oferta económica: 29.880€ más IVA.
- Aumento del plazo de garantía en 3 años.

Se comprueba por los miembros de la mesa que la mercantil **ALARSA HOSTELERA, S.L.**, no ha desglosado los precios unitarios en su oferta económica si bien al tratarse, en este caso, de una falta de información que es subsanable, ya que en la presente licitación la oferta a valorar es el precio total no impide su puntuación, y no siendo una adjudicación por precios unitarios, siendo una información que no es valorable, los miembros de la mesa acuerdan requerir a la mercantil **ALARSA HOSTELERA, S.L.**, **para que un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su notificación, presente el desglose del equipamiento por precios unitarios**, tal y como se indicaba en el PCP en la página 10.

A continuación, se procede a la puntuación del sobre C de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, informando el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., de lo siguiente:

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>MAQUINARIA HOSTELERIA PEÑACABARGA</u>			
<b>CRITERIO 1</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>		
	<b>IMPORTE MAS BAJO</b>		27.540,40
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>		
<hr/>			
	<b>IMPORTE</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
· EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACION VALLADOLID, S.L.			
· LAGAIN PROFESIONAL, S.L.,			
· MAGAR, S.L.,	35.950,88	45,96	13,96%
· SERVIFRÍO, S.L.,	32.812,00	50,36	4,01%
· ALARSA HOSTELERA, S.L	27.540,40	60,00	-12,70%
· VENTA Y REPARACIÓN HOSTELERIA TORRELAVEGA, S.L.	29.880,00	55,30	-5,28%
<b>MEDIA</b>	31.545,82		

Al existir una diferencia mayor del 10%, se recalcula la diferencia eliminando las ofertas superiores al 10%.

Una vez realizado el nuevo cálculo, el resultado es el siguiente:

<b>CRITERIO 1</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>		
	<b>IMPORTE MAS BAJO</b>		27.540,40
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>		
<hr/>			

	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
· EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACION VALLADOLID, S.L.			
· LAGAIN PROFESIONAL, S.L.,			
· MAGAR, S.L.,			
· SERVIFRÍO, S.L.,	32.812,00	50,36	9,09%
· ALARSA HOSTELERA, S.L	27.540,40	60,00	-8,44%
· VENTA Y REPARACIÓN HOSTELERIA TORRELAVEGA, S.L.	29.880,00	55,30	-0,66%
<b>MEDIA</b>	<b>30.077,47</b>		

## 2.- AUMENTO PLAZO DE GARANTIA

<u>LICITADOR</u>	<u>AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA</u>	
	<u>PLAZO</u>	<u>PUNTOACION DEL LICITADOR</u>
· EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACION VALLADOLID, S.L.		
· LAGAIN PROFESIONAL, S.L.,		
· MAGAR, S.L.,	3	10,00
· SERVIFRÍO, S.L.,	1	3,33
· ALARSA HOSTELERA, S.L	3	10,00
· VENTA Y REPARACIÓN HOSTELERIA TORRELAVEGA, S.L.	3	10,00

## 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios anteriores el resumen de puntuaciones es el siguiente:

<u>RESUMEN FINAL</u>				
<u>LICITADOR</u>	<u>OF. ECONOMICA</u>	<u>MEMORIA</u>	<u>PLAZO G.</u>	<u>TOTAL</u>
· EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACION VALLADOLID, S.L.			EXCLUIDO	
· LAGAIN PROFESIONAL, S.L.,			EXCLUIDO	
· MAGAR, S.L.,	45,96	26,50	10,00	82,46
· SERVIFRÍO, S.L.,	50,36	17,00	3,33	70,69
· ALARSA HOSTELERA, S.L	60,00	22,00	10,00	92,00

· VENTA Y REPARACIÓN HOSTELERIA TORRELAVEGA, S.L.	55,30	15,00	10,00	80,30
--	-------	-------	-------	-------

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar previa subsanación del requerimiento efectuado de desglose de precios unitarios como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **ALARSA HOSTELERA, S.L.**, por importe de 27.540,40€ más el IVA correspondiente y aumento del plazo de garantía en 3 años, clasificado en segundo lugar a la licitadora **MAGAR, S.L.**, clasificado en tercer lugar VENTA Y REPARACIÓN HOSTELERIA TORRELAVEGA, S.L., y clasificado en cuarto lugar SERVIFRÍO, S.L., para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado la empresa **ALARSA HOSTELERA, S.L.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión siendo las 10:00 de la fecha, y se formaliza la presente acta de la que como secretaria doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda.

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

Santiago Gutiérrez Gómez.

VOCAL

VOCAL

Santiago Flor Sierra

Carlos Hernández de Sande